

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	San Cristóbal
NOMBRE DEL PROYECTO	San Cristóbal preparada para el riesgo
CÓDIGO DEL PROYECTO	1579
COMPONENTES	Obras de Mitigación

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	SAN CRISTÓBAL MEJOR PARA TODOS: Una localidad sana, feliz y en paz
PILAR/EJE	Igual en Calidad de Vida
PROGRAMA	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar una (1) estrategia integral de promoción y prevención frente al riesgo natural y antrópico
AÑO DE VIGENCIA	2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
<i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
Escriba aquí el problema: La gestión de riesgo entendida como las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo ¹ en el Distrito Capital busca mejores condiciones de vida y bienestar de la población a través de la recuperación de sectores declarados en zona de alto riesgo no mitigable, que han sido objeto de reasentamiento de familias. Es así, que estas zonas requieren de una recuperación integral para lograr sitios de apropiación y diversidad de su uso.

¹ Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 88 determina, entre otras cosas, que “la ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.” Es por esto que es necesario cuidar los espacios que pertenecen al estado, incluyendo, los predios que han sido adquiridos por el programa de reasentamientos.

De acuerdo con el Decreto 190 de 2004² “Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá” en su artículo 140 estableció: “Rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable”, establece que para evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, deberán efectuarse acciones que corresponden a la DPAE, anteriormente FOPAE, hoy Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y a otras entidades adscritas al distrito.

El Decreto 255 de 2013, se concibió como una estrategia del gobierno distrital para agilizar el proceso y la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital. Este, ha permitido y ha dinamizado el proceso en la localidad si se le compara con procesos anteriores. Además, se tiene en cuenta la actual coyuntura: una ciudad con una historia de aproximadamente 16 años en procesos de reasentamiento, con poco suelo y poca oferta de vivienda usada segura legal y técnicamente, en la cual adicionalmente las zonas de riesgo han aumentado por la dinámica propia del mismo y el accionar de la población sobre los territorios.

Por otro lado, el Decreto 038 de 2007 trata específicamente el tema de reasentamientos y las competencias que cada entidad tiene. Para las Alcaldías Locales en su artículo 1, expresa: *“Asígnese a los Alcaldes Locales la función de ordenar la desocupación y demolición de las edificaciones ubicadas en sitios declarados por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de alto riesgo no mitigable, dentro de la jurisdicción de sus respectivas localidades, en el evento en que sus ocupantes se rehúsen a abandonar la zona, de conformidad con el inciso 3 del artículo 56 de la Ley 9ª de 1989”*. Y en el artículo 2: *“Asígnese a los Alcaldes Locales la función de ordenar la ejecución de la demolición de las edificaciones ubicadas en sitios declarados por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de alto riesgo no mitigable, una vez ordenadas la desocupación y demolición de las mismas, conforme al artículo 1 de este Decreto”*. Esto significa que el Alcalde Local puede ordenar la desocupación y demolición de los predios, previo concepto de la entidad que maneja el riesgo en el distrito capital, actualmente, el IDIGER.

Es preocupación de la Administración Local dar cumplimiento a la normatividad vigente e impulsar el trabajo concurrente, complementario y subsidiario contemplado en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Asimismo, es fundamental reconocer que el proceso de reasentamiento también es parte clave la participación de la comunidad. No solamente con las personas y familias directamente incluidas en programas de reasentamiento, sino la comunidad habitante de los sectores aledaños de los predios reasentados. La vinculación de ellos se ve reflejada en el uso que se da a esos predios, desde la parte de seguridad (presencia de nuevas ocupaciones), hasta en temas netamente ambientales (disposición de residuos) y culturales.

² La aplicación de las normas contenidas en el Decreto Distrital 364 de 2013, se encuentra sujeta a la suspensión provisional de sus efectos, conforme con lo ordenado por la Sección Primera del Consejo de Estado en auto del veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014), en el cual dispuso: *“DECRÉTASE la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 364 de 26 de agosto de 2013, “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”*. Por lo anterior, el Decreto 190 de 2004, es el Plan de Ordenamiento Territorial vigente actualmente en la ciudad.

De acuerdo a lo anterior, se deben realizar las actuaciones que comprenden la adecuación de predios (demolición y encerramiento) y coordinar con las entidades del Distrito las acciones necesarias para rehabilitar estas áreas de acuerdo a los usos definidos en el POT, así como el desarrollo de programas que permitan fortalecer a las comunidades y organizaciones sociales en el conocimiento frente a la gestión del riesgo generando procesos de apropiación y sostenibilidad de las zonas que fueron adecuadas y rehabilitadas, fortaleciendo el control del territorio sobre las posibles nuevas ocupaciones.

Actualmente, se evidencia una cantidad importante de predios que surtieron el trámite de adquisición y se encuentran pendientes de demolición, evidenciando un rezago en los procesos de finalización de adecuación de predios y la incorporación como suelo de protección y espacio público y posterior control por parte de la autoridad competente. Lo anterior a fin de dar solución al problema que esta situación ha generado con la comunidad por temas de inseguridad, nuevas ocupaciones de predios por personas ajenas, creación de focos de todo tipo de contaminación. Así también, la exposición al riesgo por el cual se recomendó la inclusión de las familias en el programa de reasentamiento.

Antecedentes

De acuerdo con los diagnósticos establecidos desde el documento de bases del PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA BOGOTA 2016-2020. "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" (Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020", la perspectiva para la protección y adaptación de las familias de la ciudad al cambio climático, actualmente presenta las siguientes dimensiones:

Las condiciones de riesgo de la ciudad están enmarcadas en escenarios asociados principalmente a fenómenos amenazantes: 1) De origen natural como los sismos y vendavales; 2) De origen socio-natural como los movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones e incendios forestales; 3) De origen tecnológico como los incendios estructurales y derrames de productos químicos; y 4) Escenarios de riesgo asociados con actividades económicas y sociales como la construcción y las que forman aglomeraciones de público. Los principales escenarios de riesgo corresponden al sísmico y al de movimientos en masa.

Con respecto a remoción en masa, sin considerar la localidad de Sumapaz, se tienen zonificadas 1.603 hectáreas en amenaza alta, en las cuales habitan cerca de 214 mil personas. Este fenómeno ha exigido en los últimos 20 años el reasentamiento de 9 mil familias y la construcción de unas 245 obras de mitigación.

En la actualidad se tienen identificadas más de 5 mil viviendas en riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, con diferentes niveles de prioridad distribuidas principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe. Asimismo, el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana (2012 - 2016) contempló estrategias para la gestión de riesgos para generar, evaluar y administrar la información que permita de forma amplia y suficiente la toma de decisiones y la participación de los distintos actores. Desde la detección temprana, la valoración del riesgo, la identificación de alternativas de gestión; la recuperación e incorporación a la Estructura Ecológica Principal o la conectividad de los sistemas estructurales de los suelos de protección por riesgo; la ejecución de acciones integrales de reducción permite garantizar la sostenibilidad territorial, social y el reasentamiento de familias ubicadas en condición de riesgo.

En localidad a corte del año 2013, aprox. 870 familias se identificaron asentadas en zonas de alto riesgo a través de conceptos y diagnósticos técnicos emitidos por el IDIGER, en el los cuales se recomendó la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias y la definición del nivel de prioridad, determinando además la responsabilidad de la Caja de Vivienda Popular de adelantar dicho proceso. Por esta razón y fin poner en marcha la aplicación del decreto 255 de 2013³ como instrumento y

3 Gobierno bogota.gov.co. (2016). DECRETO 255 DE 2013 | Secretaria Distrital de Gobierno. [online] Available at: <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=node/1254> [Accessed 8 Nov. 2016].

mecanismo que permita intervenir procesos de gestión del riesgo y propiciar la articulación territorial de las áreas de intervención en las diferentes zonas de la localidad, para mejoramiento de la calidad de vida y función social y ecológica de la propiedad y urbanismo mediante la construcción de un marco de actuación integral interinstitucional.

En relación con lo anterior la Administración Distrital destino recursos orientados a atender la situación de estas familias, los cuales llegan a la localidad a través de excedentes financieros los cuales son el producto de aquellos recursos locales no ejecutados durante de las vigencia por los 21 FDL, los cuales luego de un proceso gestión técnica y financiera son aprobados por el CONFIS⁴ y redistribuidos a las localidades con esta problemática, luego de un proceso de incorporación al recurso local son destinados como medida excepcional en la localidad para atender a las familias cuyos procesos se encontraban retrasados y sin disponibilidad financiera para su ejecución, bajo este panorama los recursos se contratan mediante convenios interadministrativos con la CVP, quien es la entidad en el marco del decreto 255 de desarrolla la tarea administrativa a través de la asignación del VUR.

Lo anterior arroja que como meta para reasentamientos la localidad desarrollara la atención y gestión del proceso en el marco del decreto 255 a mínimo 269 del territorio, razón por la cual en el año 2013 ejecuta un proceso que vincula con recursos de excedentes celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Caja de Vivienda Popular financieros a 259 y para la vigencia 2014 recursos destinados a atender a 143 familias dentro de la localidad. Con igual cantidad de predios hacer intervenidos una vez se surtido el proceso de entrega de los predios al IDIGER.

Es necesario y conveniente continuar en un ejercicio de articulación y cooperación que ha demostrado que no solamente beneficia a las familias, en tanto les genera las condiciones para salvaguardar su vida y avanzar en el traslado definitivo a una nueva alternativa habitacional sino que en función de la gestión del riesgo liberando predios que pueden ser adecuados e igual al espacio verde que requieren las familias de las localidades con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas en las cuales una constante es el déficit de espacio verde.

Situación actual

El desarrollo del Programa de Reasentamiento que adelantan en conjunto la Caja de Vivienda Popular – CVP y el Instituto Distrital de Gestión del riesgos y Cambio Climático - IDIGER de las familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, de aquellos predios identificados mediante diagnóstico técnico y/o concepto técnico en condición de alto riesgo no mitigable ante fenómenos de remoción en masa, avenida torrencial entre otros, tiene como fin último la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados y su incorporación como suelos de protección o espacio público⁵.

Debido al alto número de predios fiscales dentro del territorio local adquiridos por la Caja de Vivienda Popular- CVP y entregados al IDIGER como resultado del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo y que requieren la demolición completa a fin de fin renaturalizar y revegetalizar el terreno. La Administración Local tiene previsto la gestión, coordinación y articulación de recursos técnicos, humanos y económicos con las entidades del distrito que tienen per se está misionalidad a

4 Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá Decreto 714 de 1996 como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá. Corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación ejercer la función de Secretaría Técnica del CONFIS. La Subsecretaría de Planeación de la Inversión, a través de la Dirección de CONFIS, es la encargada de realizar las actividades de carácter técnico y administrativo para apoyar al Secretario(a) de Planeación en el desarrollo de sus funciones como Secretario Técnico de este Consejo.

5 MARCO DE POLÍTICA Y METODOLOGÍA DE REASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN LOCALIZADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE, RONDAS DE CUERPOS DE AGUA. DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS. CVP. Julio de 2005.

partir de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad con la finalidad de entregar estos predios intervenidos para el cuidado y la manutención de la autoridad competente.

La Administración Local identifica y propende de manera muy diligente por la atención del componente de prevención del riesgo en la localidad a través de formación, sensibilización, dotación y seguimiento que se unifica con la apuesta mundial de contener el cambio climático y sus mayores efectos: el riesgo sísmico; la inadecuada construcción urbana; las ocupaciones ilegales. De manera de contribuir con el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Plan de Desarrollo de la San Cristóbal Mejor Para Todos: Una Localidad San, Feliz y en Paz *busca prevenir y contener el riesgo de pérdida de vidas humanas, afectaciones ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias a través de acciones educativas, promocionales y de acompañamiento que generen un cambio de comportamiento y mayor compromiso con la preservación y cuidado del medio ambiente, la no ocupación ilegal del territorio y la generación de una cultura ambiental sostenible y participativa. Implica también la gestión ante la institucionalidad distrital o nacional para coordinar, articular y aunar esfuerzos en la recuperación y preservación de los elementos de la estructura ecológica principal en el territorio generando con ello una mayor adaptación al cambio climático.*⁶. Esto incluye, por supuesto, las familias que están incluidas en el proceso de reasentamiento por la condición de riesgo que presentan sus predios.

Los valores de la **TABLA 1**, referencian el esfuerzo y trabajo desarrollado por la Caja de Vivienda Popular - CVP por lograr el objetivo del programa de reasentamiento de familias que es garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de riesgo por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo asentamientos ilegales.

TABLA 1. ESTADO DE PROCESO DE PREDIOS EN PROGRAMA DE REASENTAMIENTO CON CVP

Estado del Proceso	Cantidad
Asesorar Negocio	455
Cierre Administrativo sin Reasentamiento	133
Cumplimiento de Requisitos	184
Desactivado	23
Desembolsos	11
Oferta	113
Reasentamiento Terminado	1189
Recomendados sin documentos	375
Reconocimiento del Predio en Alto Riesgo	400
Selección Alternativa	94
Traslado Alternativa Habitacional	223
Unificado	36

FUENTE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS – CAJA DE VIVIENDA POPULAR. AGOSTO 2016

Sin embargo, los valores registrados de la **TABLA 2**, corresponden al número de predios que fueron entregados al IDIGER y que garantizan que dicha adquisición predial a la fecha de presentación de este documento culminó satisfactoriamente el proceso y trámite correspondiente y que son susceptibles de intervención (demolición, rehabilitación y renaturalización).

⁶ Acuerdo Local 075, Plan de Desarrollo Local *San Cristóbal Mejor para Todos, una Localidad Sana, Feliz y en Paz. Artículo 17, pág.*

TABLA 2. PREDIOS DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO ENTREGADOS AL IDGER

ESTADO DEL PROCESO	Cantidad
Por adecuar en FRM en ronda de cuerpos de agua	75
Por adecuar por Fenómenos de Remoción en Masa	420
Por adecuar por renaturalización	4
Por adecuar por recuperación forestal	8

FUENTE: IDIGER 2016

La **TABLA 3** relaciona los predios por adecuar que fueron identificados por fenómenos de remoción en masa en la localidad.

TABLA 3. PREDIOS POR ADECUAR POR FRM EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

BARRIO	No. PREDIOS POR ADECUAR
Arboleda Santa Teresita	18
Corinto	6
El Encanto	9
Guacamayas	10
Juan Rey	9
La Belleza	25
La Gran Colombia	8
Laureles Sur Oriental I Sector	40
Malvinas	80
Manantial	25
Montebello	9
Moralva	9
Ramajal	13
San Cristóbal Sur	9
San Isidro II Sector	10
San José Sur Oriental	6
San Martín de Loba	5
Triangulo	23
Urbanización Buena Vista Oriental Etapa III	89
Valparaíso	7
Villa de la paz	16
Otros barrios	44
TOTAL	494

FUENTE: IDIGER 2016

Es importante indicar que la terminación de los procesos de reasentamiento en el distrito y de la localidad de San Cristóbal es dinámica, por ende, las cifras presentadas anteriormente pueden variar y van en aumento de acuerdo con el desarrollo del cierre de procesos que adelanta la Caja de Vivienda Popular y la entrega correspondiente de las actas al IDIGER.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Predios fiscales dentro del territorio local adquiridos por el IDIGER y la Caja de Vivienda Popular- CVP en el marco del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa, avenidas torrenciales entre otros, que se encuentran pendientes por demolición a fin de culminar los procesos de entrega e ingreso para su destinación final en la localidad de San Cristóbal. Asimismo, está implicada la comunidad aledaña a los mencionados predios.

Para efectos del presente documento, se tendrá en cuenta la definición de Bien Fiscal como se contempla en la Sentencia C-530 del 10 de octubre de 1996 de la Corte Constitucional: "Bienes de uso público y bienes fiscales conforman el dominio público del Estado, como resulta de la declaración del artículo 674 del Código Civil.

La distinción entre "bienes fiscales" y "bienes de uso público", ambos pertenecientes al patrimonio del Estado, esto es, a la hacienda pública, hecha por las leyes, no se funda pues en una distinta naturaleza sino en cuanto a su destinación y régimen. Los segundos están al servicio de los habitantes del país, de modo general, de acuerdo con la utilización que corresponda a sus calidades, y los primeros constituyen los instrumentos materiales para la operación de los servicios estatales o son reservas patrimoniales aplicables en el futuro a los mismos fines o a la satisfacción de otros intereses sociales. Es decir que, a la larga, unos y otros bienes del Estado tienen objetivos idénticos, en función de servicio público, concepto equivalente pero no igual al de "función social", que se refiere exclusivamente al dominio privado.⁷

b. Cuantificación del universo

Predios fiscales adquiridos en el marco del proceso de reasentamiento de familias localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, por remoción en masa, avenidas torrenciales entre otros pendientes por demolición.

De esta manera, se establece que los predios que pueden entrar hacer parte de este proyecto corresponden a 507 y que su identificación, selección e intervención será objeto de la valoración presentada por la administración local en conjunto de las entidades participantes.

c. Localización del universo

Predios fiscales adquiridos en el marco del proceso de reasentamiento y a cargo del IDIGER que se encuentran pendientes de demolición ubicados en las 5 UPZ (San Blas, Libertadores, La Gloria, 20 de Julio, Sosiego) de la localidad de San Cristóbal.

⁷ Corte Constitucional en la Sentencia C-530 del 10 de octubre de 1996, con Ponencia del Magistrado Jorge Arango Mejía

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Proyecto estratégico

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Proyectos de impacto con amplio respaldo social

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Ejecutar acciones que permitan el desarrollo de una estrategia integral en conjunto con entidades distritales para la demolición y adecuación de predios fiscales de la localidad de San Cristóbal que han sido adquiridos dentro de los programas de reasentamiento de las familias en condición de riesgo.

Objetivos Específicos

- Contribuir en la recuperación del espacio público y los suelos de protección a partir de la demolición de predios fiscales que fueron incluidos en los programas de reasentamiento de las familias en condición de riesgo y ejecutar dichas acciones bajo los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en conjunto con las entidades competentes.
- Coordinar y ejecutar las acciones pertinentes para la demolición, adecuación y disposición final de los predios fiscales que fueron incluidos en los programas de reasentamiento de las familias en condición de riesgo, según la normatividad vigente.
- Fomentar procesos de sensibilización en la comunidad que generen un cambio de comportamiento y mayor compromiso de apropiación y pertenencia con la preservación y cuidado de los espacios públicos y protegidos en el territorio local.

7. METAS

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	Una (1)	Estrategia	integral de promoción y prevención frente al riesgo natural y antrópico

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 : Obras De Mitigación

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Caracterización y selección de predios a intervenir

Identificar y priorizar predios fiscales para demolición en la localidad de San Cristóbal incluyendo el saneamiento jurídico de los mismos.

Revisión del estado y condición de los predios fiscales adquiridos y/o entregados al IDIGER para su selección y proceder con la actividad de demolición y recuperación de espacios.

Actividades de la Demolición

Se relacionan las actividades necesarias para la adecuación, demolición, limpieza, cerramiento, mantenimiento y medidas de recuperación en predios en la localidad de San Cristóbal, a través de acciones técnicas y socio-ambientales.

- Demolición de pisos y muros de diferente espesor
- Transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios
- Relleno en material seleccionado
- Conformación de terreno
- Cerramiento
- Poda de césped y limpieza de maleza
- Obras menores de recuperación y paisajismo

Implementar medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados y su incorporación como suelos de protección o espacio público a través de las entidades encargadas del manejo de la zona.

Incorporar al inventario distrital los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable como espacio público, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes

Sensibilización y participación de la comunidad

Se busca con la ejecución de este proyecto y como resultado del ejercicio conjunto entre la administración local en y las entidades participantes que contribuirán en la demolición de predios fiscales y su incorporación como suelos de protección o espacio público, el cambio de comportamientos y mayor compromiso de apropiación y pertenencia con la preservación y cuidado de los espacios públicos y protegidos en el territorio local.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
La población beneficiada corresponde a los vecinos de sectores donde se localizan predios fiscales recuperados y renaturalizados que predominan en las UPZ Libertadores, La Gloria, San Blas que en zonas susceptibles a fenómenos naturales y con predominio de los estratos socioeconómicos 1 y 2.	271.604	271.604	271.604	271.604	271.604

Selección de beneficiarios

Los criterios de selección para ser beneficiario son los siguientes:

- Ser predios pertenecientes al distrito ubicados en las UPZ de la localidad y que hayan sido parte de algún proceso de reasentamiento por parte de las entidades competentes.
- Predios que no hayan sido intervenidos y recuperados en su totalidad
- Habitantes de los sectores aledaños a predios objeto de reasentamiento

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
UPZ 32 San Blas, UPZ 50 La Gloria, UPZ 51 Los Libertadores	N/A	Predios pertenecientes a programas de reasentamiento, de acuerdo a los diagnósticos y conceptos técnicos emitidos por el IDIGER.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

- Constitución Política de Colombia
- Decreto Nacional 919 de 1989
- Ley 009 de 1989:
- Decreto Ley 1421 de 1993
- Decreto 190 de 2004
- Decreto 038 de 2007
- Decreto 255 de 2013
- Acuerdo 546 de 2013
- Decreto 172 de 2014

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Alcaldía Local de San Cristóbal
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
- Departamento Administrativo para la defensa del Espacio Público
- Secretaría Distrital del Hábitat
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Empresas de Servicios Públicos
- Defensa Civil Colombiana
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Policía Metropolitana de Bogotá
- Caja de Vivienda Popular
- Habitantes de sectores cercanos a los predios reasentados

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Realizar 1 estrategia integral de promoción y prevención frente al riesgo natural y antrópico	Obras de mitigación	Demolición de predios fiscales	892.928.000			
		Recuperación del espacio público				
		sensibilización a la comunidad				
	Obras de mitigación	Demolición de predios fiscales		350.000.000*	768.700.000*	1.679.960.000*
		Recuperación del espacio público				
		Sensibilización a la comunidad				
TOTAL ANUAL DE COSTOS			892.928.000	350.000.000	768.700.000	1.679.960.000

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			3.691.588.000			

* Cifras indicativas tomadas del Plan de Desarrollo Local.

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 1 estrategia integral de promoción y prevención frente al riesgo natural y antrópico	Contribuir en la recuperación del espacio público y los suelos de protección a partir de la demolición de predios fiscales que fueron incluidos en los programas de reasentamiento de las familias en condición de riesgo y ejecutar dichas acciones bajo los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en conjunto con las entidades competentes.	Obras de Mitigación	1	Estrategias integrales para la prevención del riesgo natural y antrópico
	Coordinar y ejecutar las acciones pertinentes para la demolición, adecuación y disposición final de los predios fiscales que fueron incluidos en los programas de reasentamiento de las familias en condición de riesgo, según la normatividad vigente.			Acciones de demolición y adecuación de espacio público ejecutadas/ acciones programadas
	Fomentar procesos de sensibilización en la comunidad que generen un cambio de comportamiento y mayor compromiso de apropiación y pertenencia con la preservación y cuidado de los espacios públicos y protegidos en el territorio local.			Procesos de sensibilización ejecutados/procesos programados

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

El desarrollo y la ejecución de la estrategia integral enmarcada en el desarrollo de actividades conjuntas entre la administración local en y las entidades participantes que contribuirán en la demolición de predios fiscales y su incorporación como suelos de protección o espacio público culminará con el objetivo general del programa de reasentamiento de familias que es garantizar la protección del derecho fundamental a la vida, y contribuir al mejoramiento de la calidad de la misma, de los hogares que por estar ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, zonas objeto de intervención por recuperación de corredores ecológicos o por preservación de rondas de los cuerpos de agua del Distrito, se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladadas a soluciones alternativas habitacionales de reposición legales viables, técnicamente seguras y sanas y económicamente sostenibles⁸ y de igual forma contribuir para que estos espacios sean aprovechados para el bienestar de la comunidad cuando así pueda corresponder.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Mejorar la percepción de seguridad

Con la intervención integral de los predios objeto de reasentamiento, se logrará evitar nuevas ocupaciones o reocupaciones de predios parcialmente o totalmente demolidos. De esta manera, se evitará que personas ajenas a los habitantes de los barrios aledaños tomen posesión del lugar y así eliminar focos de inseguridad que se presentan en la localidad.

Mejorar el ambiente

Dentro del proceso de renaturalización de los predios se espera que los mencionados sean espacios pensados para la conservación del ambiente, a partir de obras de paisajismo y de acciones ecológicas que disminuirán la contaminación.

Generar cultura ciudadana

Se espera que con el proyecto los habitantes de la localidad se concienticen de las implicaciones del cambio climático y de los factores generadores de riesgo, se identifiquen y se esté preparados para ello. Asimismo, generar conciencia de que estos espacios son de ellos también, por lo que es necesario darles el uso adecuado y trabajar articuladamente con las entidades del distrito para evitar nuevas ocupaciones o realizar la correcta disposición de residuos.

⁸ MARCO DE POLÍTICA Y METODOLOGÍA DE REASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN LOCALIZADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE, RONDAS DE CUERPOS DE AGUA. DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS. CVP. Julio de 2005.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(16/11/2016): INSCRITO

() : REGISTRO

(12/02/2020): ACTUALIZACIONES – Actualización valores Vigencia 2020 de acuerdo con POAI aprobado 2020

14. OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

El desarrollo del proyecto de inversión “*San Cristóbal preparada para el riesgo*” estará fundamentado en los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad de las entidades competentes que conformen el convenio y/o alianza interinstitucional y el proceso contractual correspondiente para la recuperación del espacio público y los suelos de protección de la localidad.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Julián Ariza Bachiller

Juan Sebastián Rodríguez Amarillo

Cargo

Oficina de gestión de Riesgo Alcaldía Local de San Cristóbal

Teléfono Oficina

3636660

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

29/10/2016